"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO

N°008 –2023 – MDC

Calana, 02 de marzo de 2023.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal Nº 01 de fecha 02 de marzo del 2023, se trató como punto de agenda, los Estados de Situación Financiera (Balance General) y la Memoria Anual 2022 de la Municipalidad Distrital de Calana.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ello en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en el inciso 17 del artículo 9º establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el Balance y la Memoria del ejercicio económico fenecido, sometido a consideración por el Alcalde dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, conforme lo prescribe el numeral 11 del artículo 20º de la misma Ley. Asimismo en el artículo 54º dispone: "La contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados (…). Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad."

De los Estados de Situación Financiera (Balance General).

Que, con Informe Nº 64-2023-GAF/MDC, de fecha 27 de febrero del 2023, el Gerente de Administración de Finanzas, remite al Gerente Municipal, el Informe Nº 19-2023-YMATDJ-UC-GAF/MDC de fecha 27 de febrero del 2023, de la Jefe de la Unidad de Contabilidad, quien remite los Estados Financieros y Estados Presupuestarios, para su aprobación correspondiente y posterior presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública y Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Sistema de Rendición de Cuentas Digital, indicando que los mismos han sido elaborados en el marco de la Directiva Nº 005-2022-EF/51.01:"Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Períodos Intermedios".

De la Memoria Anual 2022

Que con Informe Nº 058-2023-GPPR/MDC-TACNA de fecha 27 de febrero del 2023, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite al Gerente de Administración y Finanzas, la Memoria Anual 2022, indicando que la misma, es un documento de gestión que contiene la información relevante y resumida sobre aspectos económicos financieros y de gestión institucional, el cual se emite al finalizar el período de gestión.

Que, con Informe Nº 12-2023-EPC-GAF/MDC de fecha 28 de febrero del 2023, la Gerente de Asesoria Jurídica, indica que tanto los Estados de Situación Financiera (Balance General) y la Memoria Anual 2022, son documentos eminentemente técnicos que, se ajustan a las disposiciones legales vigentes; por tanto, opina que es VIABLE su aprobación, siendo que el órgano autorizado, es el Concejo Municipal, ello de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que en su artículo 9° inciso 17 señala que es atribución del Concejo Municipal: "APROBAR EL BALANCE Y LA MEMORIA".

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria, votó por ***UNANIMIDAD****; Y,*

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR *el Estado de Situación Financiera del ejercicio 2022, de la Municipalidad Distrital de Calana.*

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR *la Memoria Anual 2022, de la Municipalidad Distrital de Calana.*

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, *a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas tendientes para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.*

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, *a las partes interesadas y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, el presente Acuerdo de Concejo Municipal y ENCARGAR a Imagen Institucional la publicación del mismo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CA. Archivo
Alcaldía
GM
GAF
GAJ
SG
GPPyR
Unidad Contabilidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
Abog. ENRIQUE ARQUILA HUARINA
ALCALDE